



Somos su mejor aliado

42

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
ASUNTO : ATIENDO REQUERIMIENTO Y SOLICITO SEGUIR
ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
DEMANDANTE : COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADOS : NURY YISSET ACEVEDO
ANDREA DIAZ GUZMAN
RADICADO : 2019-00262

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, actuando en calidad de endosataria al cobro de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de cumplir con el requerimiento efectuado por su despacho el día 08 de septiembre de 2021, y solicitarle comedidamente se sirva reactivar el proceso, ello en atención a que las demandadas no dieron cumplimiento al acuerdo de pago celebrado; no obstante lo anterior, me permito informar los siguientes abonos:

FECHA ABONO	VALOR ABONO
29/06/2019	\$700.000
27/07/2019	\$300.000
31/08/2019	\$300.000
11/10/2019	\$300.000
13/11/2019	\$300.000
06/12/2019	\$500.000
30/12/2019	\$400.000
11/02/2020	\$300.000
06/03/2020	\$300.000
29/10/2020	\$100.000
30/10/2020	\$100.000
30/11/2020	\$200.000
13/01/2021	\$200.000
03/02/2021	\$200.000
03/03/2021	\$200.000
07/04/2021	\$200.000
03/05/2021	\$200.000
02/06/2021	\$200.000
30/06/2021	\$200.000
03/08/2021	\$200.000
31/08/2021	\$200.000
TOTAL ABONOS:	\$5.600.000

De conformidad con lo anterior, le solicito dictar auto ordenando seguir adelante con la ejecución.

Atentamente,

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C. No. 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P. No. 114.733 del C. S de la Judicatura.

NIT. 900562081-4
Tel. 443 14 94
Cr 67A # 48 C 53
(Sector Exito de Colombia)
Medellin - Colombia

info@expertosabogados.com
www.expertosabogados.com





Somos su mejor aliado

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
ASUNTO : SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
DEMANDANTE : COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADOS : NURY YISSET ACEVEDO MOLINA
ANDREA DIAZ GUZMAN
RADICADO : 2019-00262

En calidad de endosatario al cobro de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez con el fin de solicitarle las siguientes medidas cautelares:

- 1- Sírvase decretar el embargo del **50% del salario y prestaciones sociales** devengadas por la demandada **NURY YISSET ACEVEDO MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1070947052** al servicio de la empresa **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOSTENIBLES S.A.S.** de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 344 del C.S.T y 134 N° 5 de la ley 100 de 1993.
- 2- Sírvase decretar el embargo del **50% del salario y prestaciones sociales** devengadas por la demandada **ANDREA DIAZ GUZMAN** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1070956350** al servicio de la empresa **APOYO LABORAL TS SAS** de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y 344 del C.S.T y 134 N° 5 de la ley 100 de 1993.

En consecuencia, le solicito comedidamente, se sirva remitir los correspondientes oficio de embargo a **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOSTENIBLES S.A.S. y APOYO LABORAL TS SAS** dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020¹, para efectos de la remisión del oficio que contenga la orden de embargo deprecada me permito citar los siguientes correos electrónicos: subgerente@estcreossas.co y contaduria rtc@gmail.com, ello sin perjuicio que su Despacho cuente con otro correo adicional o diferente al que pueda ser remitido.

En este orden de ideas le solicito al señor Juez se sirva decretar las medidas cautelares solicitadas y oficiar a los cajeros pagadores de las citadas entidades para que proceda a realizar las retenciones pertinentes.

Atentamente,

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA
C.C. No. 43.639.171 de Medellín (Ant)
T.P. No. 114.733 del C. S de la Judicatura.

¹ Art. 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despacho con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.
Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.



Insistencia - Atiendo requerimiento y solicito seguir adelante con la ejecución. Radicado 2019-00262

Expertos Abogados <notificaciones@expertosabogados.com>

Mar 11/01/2022 8:02

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

E. S. D.

u3

REFERENCIA : EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
ASUNTO : ATIENDO REQUERIMIENTO Y SOLICITO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
DEMANDANTE : COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADOS : NURY YISSET ACEVEDO
ANDREA DIAZ GUZMAN
RADICADO : 2019-00262

PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA, actuando en calidad de endosataria al cobro de la Cooperativa Financiera Cotrafa, por medio del presente escrito me permito allegar memorial **ATIENDO REQUERIMIENTO Y SOLICITO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, la cual consta de 2 folios, incluido la solicitud de medida cautelar.

Atentamente,

Paula Andrea Bedoya Cardona
T.P. 114.733 C. S. de la Judicatura

Tel: (4) 448 14 94

Tel: (1) 540 93 05

 301 445 75 21

notificaciones@expertosabogados.com



Somos su mejor aliado

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreta profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de EXPERTOS ABOGADOS SAS. Si usted no es el destinatario final de este correo por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es EXPERTOS ABOGADOS SAS, cuya finalidad es la gestión administrativa, marketing y prospección comercial.

Puede usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre el manejo de sus datos personales, mediante escrito dirigido a EXPERTOS ABOGADOS SAS a la dirección de correo electrónico martinez@expertosabogados.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Carrera 67A N° 48D 53, Medellín.

De: Expertos Abogados <notificaciones@expertosabogados.com>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 10:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Insistencia - Atiendo requerimiento y solicito seguir adelante con la ejecución. Radicado 2019-00262

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

CONSTANCIA DE TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

08 MAR 2022 EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE FIJÓ EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME AL ARTÍCULO 110 conc. 446 CGP (lit. red.) DEL C.G.P, PARA EFECTOS EL PRESENTE TRASLADO COMIENZA A CORRER EL DÍA 09 MAR 2022 A LAS 8 A.M. Y VENCE EL DÍA 11 MAR 2022 A LA HORA DE LAS 5 P.M.

HENRY LEÓN MONCADA

Secretario